

## INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA N° 05/2024.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2024  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 451.101.-

### 1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 451.101.-

### Régimen Legal

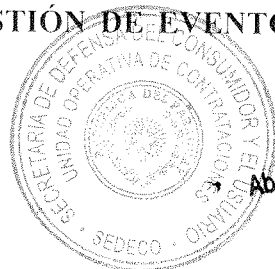
2. Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 55, inciso B del Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: “Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso B punto 1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC)

### 3. Antecedentes:

- a) N° de PAC: ID 451.101.
  - b) Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 719/2024 de fecha 19/06/2024.
  - c) **Publicación:** En el SICP en fecha 15/07/2024.
- d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la Adenda N° 01 y ha respondido las consultas y las aclaraciones realizadas en tiempo y forma.

### 4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 05 de agosto del año 2024, en las oficinas de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO CON ID N° 451.101.-



Abg. Lorena I. Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

**Disconformidad, errores y omisiones.**

Conforme se verifica en la oferta de los oferentes presentados, ninguno requirió corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 9823 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 60.

Conforme se verifica en la la oferta presentada, por el proveedor **SENSICRED S.A** con RUC **80032508-7**), **CUMPLE** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en la Carta de Invitación y en el Decreto N° 9823 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 59.

En el caso del oferente **GRUPO NEMPRE de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC **2515412-5**, **NO CUMPLE**, por no presentar **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**, la misma no cumple con criterios formales, y en caso de ser necesarios le serán solicitados. En atención a lo establecido en el Art 55 de la Ley 7021/22 Inc.B.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o de dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplen con los señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponde. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

**Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.**

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 21, de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del <i>VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</i> .	No se observan registros
b) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos <i>del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</i> , el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar	No se visualizan registros (*)

Abg. Lorena I. Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

o rechazar la oferta, según sea el caso.

(\*) En atención a la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en la Carta de Invitación se ha verificado el vínculo de los sujetos que han podido ser individualizados en el marco del presente llamado, en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Como resultado se ha corroborado que ningún oferente, se encuentra con vínculos activos a la fecha, y así también ninguno se encuentra con prohibición alguna para presentar dicha propuesta, según lo establecido por el art 21 DE LA LEY 7021/22 y el Art 19 Decreto N° 9823 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

**Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:**

- NOTA SDCU/DAF/UOC N° 63/2024. SENSICRED S.A con RUC 80032508-7).
- 1) Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLDC) DOCUMENTOS DE LA OFERTA PUNTO 13 INC B. Análisis de los precios ofertado.
- 2) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”. de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*).
- 3) Demostrar la experiencia en organización de eventos Nacionales e Internacionales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación. de los: Indicar 3 (TRES) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. AÑOS 2021.2022.2023.

### **1. Conclusión y recomendación.**

**POR TANTO**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO CON ID N° 451.101**, conforme al siguiente detalle:

  
Abg. Lorena I. Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
SENSICRED S.A con RUC 80032508-7	Gs. 50.000.000.- (Cincuenta Millones)	GS. 100.000.000.- (Cien Millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaría De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de agosto de 2024.-

Abg. Lorena I. Villagra Alen  
Jefa de Dpto. UOC  
DAF - SEDECO